



Ministerio de Cultura y Educación

1694

BUENOS AIRES, 14 JUL 1994

VISTO el expediente el expediente N°17851-4/93 del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION mediante el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION, así como las incumbencias profesionales de los mismos, de acuerdo con la ORDENANZA del C.S. N° 0459/91, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del Decreto N° 256/94 debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas, como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del Plan de Estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos por la Universidad.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

A series of handwritten signatures and initials, likely belonging to officials who have approved the document. The signatures are fluid and vary in style.



1694



Ministerio de Cultura y Educación

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6º de la Ley 23.068 y por los incisos 8 y 10 del artículo 21 de la Ley de Ministerios, t.o.1992, y lo reglado por el Decreto 256/94 es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE con los alcances que se detallan en el anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese; comuníquese y archívese.

Ing. Agr. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



1694



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

- Operar y realizar el mantenimiento de las instalaciones, maquinarias y equipamientos de establecimientos industriales en los que se involucre la producción, transformación, fraccionamiento y envasado de los productos alimentarios.

- Colaborar en el control de las condiciones de higiene y seguridad de los procesos e instalaciones industriales del área alimentaria.

- Colaborar en las tareas propias del análisis bromatológico.

*F. Díaz
F. Martínez*